

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 27 de Julio del 2023, siendo las 09:15 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo presidida por la señora Melania Moya Plaza, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA ONLINE
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA ONLINE
 - SR.TA. PAULA RETAMAL RETAMAL ONLINE
 - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
 - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA ONLINE
 - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ ONLINE
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA ONLINE
 - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA ONLINE
 - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES
-
- SR. YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

El Tema analizado en esta Sesión Extraordinaria fue el siguiente :

- Acuerdo para aprobar Renovación de Patentes de Alcohol correspondiente al segundo semestre año 2023. (Anexo 3).

SRA. PRESIDENTA : Bien. En nombre de los vecinos y vecinas damos inicio entonces a este Concejo Extraordinario. Que nos vaya muy bien.

SR. SECRETARIO : Primero dar a conocer a los señores concejales y a quienes nos están escuchando, que el alcalde en estos momentos está haciendo uso de un permiso administrativo. Por eso dirige la concejala señora Melania.

El punto único de esta Sesión Extraordinaria de hoy Jueves 27 de Julio. Es el acuerdo para aprobar la Renovación de las Patentes de Alcohol correspondiente al segundo semestre año 2023 y específicamente el Anexo 3.

SRA. GRACE SALAZAR : Antes de comenzar, señora presidenta, si me permite, necesito decir algo antes de comenzar con el punto.

SRA. PRESIDENTA : Tiene la palabra.

SRA. GRACE SALAZAR : Lo que pasa es que este Concejo, en la renovación anterior, había rechazado una patente que correspondía a un traslado de patente que fue presentado por don Carlos Guillermo Santander Retamal a la Villa San Antonio. Este Concejo se negó al traslado porque había una opinión de los vecinos y resulta que el afectado concurrió hasta la ilustrísima Corte de Apelaciones, un recurso de protección y la Corte acogió el recurso en todas sus partes, ordenó entregar la patente. Pero lo importante acá, porque van a votar patentes, es que los fundamentos de esto es que no basta una opinión sin fundamento de los vecinos para rechazar y se entendió que el Concejo, porque este fue ganado en contra de los concejales que rechazaron, había excedido sus facultades y arbitrariamente había negado esta patente. Entonces yo lo pongo en conocimiento. Esta causa está ejecutoriada vamos a tener que dar cumplimiento y autorizar el traslado seguramente en los próximos días lo va a traer a Concejo, pero lo quería hacer presente antes porque efectivamente ahora van a votar algunas patentes en que tienen opiniones de los vecinos y hay que tenerlo presente, porque el perder estos recursos significa a veces que van a arremeter contra la Municipalidad por indemnización de perjuicios y también pueden repetir en forma personal contra aquellos concejales que rechacen. Les voy a dar cuenta que este es el ROL 422 del 2023 de la protección dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. Eso, presidenta.

SR. SECRETARIO : Presidenta está pidiendo la palabra la concejala Retamal.

SRA. PRESIDENTA : Paula en relación al punto que planteaba la Asesora Jurídica.

SRTA. PAULA RETAMAL : Quisiese pedirle a la directora Jurídica por su intermedio secretario, si es posible que nos pueda hacer llegar vía oficio, la resolución de esa apelación de dicha patente para tener los antecedentes a la vista también. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO : Igor. Adelante.

SR. IGOR LEYTON : Buenos días, señora presidenta, señores concejales presentes y vía online, y señor secretario. Bueno, este fue el Anexo N° 3, el que quedó pendiente en la Sesión de Concejo de la semana pasada, donde quedaron pendientes la revisión de 63 patentes, que estas fueron vistas en Comisión de Desarrollo el día lunes. De acuerdo al trabajo que se realizó en comisión, se ordenó la información y bueno, terminamos organizando en 4 grupos esta información, yo no sé si vamos viendo por grupo para que se vayan aprobando de acuerdo a las observaciones.

SRA. PRESIDENTA : Creo que sería buena la metodología ir grupo a grupo.

SR. IGOR LEYTON : Yo tengo toda la información y se les puso en poder de los señores concejales. El primer grupo, que son 33 patentes presentan infracciones que en comisión se expuso que no eran infracciones acumuladas, no son infracciones reiteradas y en mayoría de los concejales comentaron que no era un fundamento lógico para rechazar una patente por eso fueron colocadas en este grupo. Cabe señalar que además de que presenten estas infracciones cuentan con informe favorable del Departamento de Inspección, por lo que no habría inconvenientes en su renovación. Hay casos que están pendientes del informe, pero en su mayoría están con informes favorables. Son 33 patentes. No hay ninguna infracción grave, como se expuso en comisión. Ese es el primer grupo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Vamos a ir votando grupo a grupo. ¿Les parece?. Entonces, pregunta en relación al primer grupo, la mayoría participamos en la reunión de comisión que se hizo. Por lo tanto, este primer grupo está bastante más saneado y lo podemos

votar rápidamente. Entonces procedemos a votar a mano alzada, por favor. Aprobamos este primer grupo. Aprueba Juan Carlos Figueroa, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Hernán, Paula y Ervin Castillo. Perfecto. Entonces se aprueba este primer grupo. Tenemos que informar de que en este minuto estamos más en una transmisión online por situaciones laborales y de otras necesidades que han tenido los colegas concejales.

Se aprueba a mano alzada renovar 33 Patentes de Alcohol del primer grupo.

SR. IGOR LEYTON : El segundo grupo, cuentan con informe favorable por el Departamento de Inspección y mantienen, un sumario en la Superintendencia de Medio Ambiente. Esto quiere decir que están sometidos al proceso de evaluación de ruidos, ya que estos, como se expuso en el Concejo es un proceso un poco extenso que realiza la Superintendencia de Medio Ambiente, que consiste en la primera instancia tomar las denuncias que hacen los vecinos, realizar las mediciones y si esas mediciones dan por consecuencia la superación de los niveles permitidos hay un proceso donde se le pide al empresario someter y presentar un plan de contingencia o de mitigaciones para dar cumplimiento a la normativa. Una vez que la Superintendencia evalúa estas mitigaciones, pone a prueba si las mitigaciones son las acordes para dar cumplimiento a la normativa arremete con una sanción o con una recomendación dependiendo de lo que resuelvan en la Unidad Técnica de la Superintendencia. Eso fue el procedimiento que se explicó. La mayoría de estos casos estaban en esa situación que están en ese proceso de evaluación de impacto ambiental. Cabe señalar que la mayoría de estos casos fueron puestos en conocimiento a la Superintendencia con los recursos municipales que fue la implementación del sonómetro durante este semestre que nos permitió hacer un trabajo municipal que fue notificando a la superintendencia de estos reclamos y de las mediciones pertinentes que se hicieron. Bueno, en comisión se revisaron caso a caso y se expusieron las condiciones en las que estaban cada una de las patentes. Es el segundo grupo, son 11 patentes las que están en este grupo.

SRA. PRESIDENTA : Bien, está pidiendo la palabra el concejal Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días, colegas, muy buenos días funcionarios, quienes nos acompañan el día de hoy. Una consulta principalmente a Jurídica, pensando en el tema de que nosotros buscábamos datos objetivos para tener la posibilidad de emitir una opinión aquí en el Concejo respecto a este tipo de situaciones de ruidos molestos en los locales nocturnos. Efectivamente, actualmente hay un convenio de la Superintendencia de Medio Ambiente con la Municipalidad de Talca, en donde un funcionario municipal hace las mediciones y se preparó y sabe usar el sonómetro y ha hecho todas estas mediciones que hoy en día aparecen aquí como un informe y además es un dato objetivo. ¿Primera pregunta, es suficiente el dato objetivo o debemos esperar la resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente para poder emitir un juicio respecto a las patentes? Porque, mientras la sanción del Servicio de Medio Ambiente no sea ejecutoriada, nosotros no sabemos efectivamente si es una sanción leve, moderada o severa. Al ser leve en muchas ocasiones en donde yo he estudiado algunos casos dice que no causa daños a la salud humana. Entonces ahí nos queda como un poco entre comillas el argumento un poco cojo. ¿Y segundo? Respecto a lo al primer informe que realizó usted empezando este Concejo, usted mencionó que, no teníamos las atribuciones o se le dio el favor el recurso de protección a la persona que hizo esta solicitud. Pero en la ocasión pasada que tuvimos también un tema muy particular, los Tribunales acogieron a la decisión del órgano colegiado y lo llevaron a la Corte Suprema y le dio la razón al órgano colegiado, ¿Porque ahora al rechazar un traslado de patente no se le da la razón por estos Tribunales al órgano colegiado que tiene una decisión que tomó en este caso? Yo, en realidad

créame que yo no entiendo y creo que aquí hay, un desequilibrio en la toma de decisiones por parte del Tribunal, sin querer ofender ni emitir un juicio previo. Esas dos preguntas, por favor.

SRA. PRESIDENTA : Por favor, Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : Gracias, presidenta. Lo primero que hay que señalar es que cuando se traen las patentes para aprobación de renovación o iniciales, es porque las patentes están cumpliendo con los requisitos legales. Eso es lo primero. Otra cosa es el fundamento que pueda tener el Concejo para aprobar o rechazar una determinada patente y que no tiene que ver con que esta cumpla o no los requisitos legales, porque ustedes, nosotros, o sea el municipio, el jefe de patente, ni el alcalde jamás va a traer una patente que no cumpla. Por eso es importante tener claro que los fundamentos que pide el Tribunal en este fallo son que no baste un reclamo simple, sino que ese reclamo esté apoyado de otros antecedentes. Y eso es lo que pasó en el caso anterior, es que los reclamos no eran simples reclamos porque estaban apoyados en otros antecedentes tales como inspecciones u otros. En el caso específico del Servicio de Medio Ambiente, no es relevante para un fundamento si dañó o no la salud, sino si es molesto o no para la vida común de los vecinos. Pero sí es relevante tener en cuenta que la mayor parte de estas fiscalizaciones terminan sin sanción porque los propietarios son capaces de adherirse al plan o proyecto de mitigación que estos le proponen y si son cumplidos a cabalidad no se les sanciona. Entonces yo no puedo opinar por ustedes ni darle el fundamento, pero si están traídos a colación es porque al estar pendiente no sabemos si van a ser sancionados o no, hay otro listado en que uno les dice mire si fueron sancionados y la sanción es leve, moderada o grave, pero en este caso puede que no haya sanción incluso en estas 11 patentes. Y eso es un tema que deben tener en consideración y por eso es bueno como lo acompaña aquí el director de Patentes, saber cuántas fiscalizaciones se le ha hecho a cada local, porque ahí ustedes van a saber realmente si es posible que se le sancione o a lo mejor solamente baste con que cumplan las medidas de mitigación. No sé si aclaró.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Si, pero sirve como un dato objetivo real para presentar un o para no renovar una patente la medición que hace la funcionaria de la Municipalidad de Talca.

SRA. GRACE SALAZAR : O sea, yo creo que la medición por sí sola, sin una resolución del Servicio de Medio Ambiente. Yo creo que depende, depende de cuántas fiscalizaciones haya, por ejemplo, si es una aislada, lo que pasa, concejal, es que yo no le puedo decir cómo votar porque usted tiene que valorar su propio fundamento. Yo solo le digo que la patente cumple porque no ha habido una clausura ni una sanción grave.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Se lo pregunto porque la jurisprudencia no es clara. ¿Entonces, cómo vamos a votar si la jurisprudencia no es clara? Aunque tú estudies, que tú busques, aunque te queme las pestañas, si votas a favor siempre a ver algo en contra, que no te juegue a favor en tu argumento y si votas en contra es lo mismo. Entonces finalmente, da pie para que todos los concejales votemos a favor y no hagamos los lesos y no tengamos que argumentar nada, porque así nos evitamos un proceso posterior.

SRA. GRACE SALAZAR : No tengo respuesta a eso.

SR. SECRETARIO : Presidenta, Paula Retamal está pidiendo la palabra.

SRA. PRESIDENTA : Paula tiene la palabra.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias presidenta y secretario. Yo solo agregar como a la discusión que creo que es un poco lo que busca responder el colega Cáceres y es que tal como mencionaba Grace yo entiendo, por ejemplo, que el fallo respecto al caso de Mango en específico, que fue el que nosotros rechazamos y la posición tanto de la Corte de Apelaciones como la Corte Suprema fue favorable a este Concejo es porque había más de un elemento negativo. En ese caso particular estaba el informe de la Junta de Vecinos, una resolución del Servicio Medio Ambiente que evidenciaba que ellos habían funcionado por sobre los decibeles

permitidos. Pero también se agregaba un informe de la Dirección de Obras en donde ellos no tenían los permisos actualizados de las medidas de mitigación que ellos habían ejecutado. Entonces ahí son tres elementos objetivos que no tienen que ver con el Concejo Municipal, que se configuran para rechazar. Entonces, de alguna manera genera elementos objetivos y contundentes. Yo creo que a eso apuntaba Grace cuando nos decía no basta por sí solo una opinión. Los vecinos por sí solo no pueden decir yo me opongo, sino que tiene haber fundamentos del por qué se oponen, más allá de su apreciación personal y subjetiva, porque sería fácil que cualquier vecino se organizara por un prejuicio, respecto a cómo va a funcionar tal o cual patente y decir no quiero. Y eso yo creo que igual atenta un poquito contra la libertad de emprendimiento, yo creo que por ahí va, por eso yo pedí el fallo. Yo creo que es importante también que lo analicemos a propósito de las experiencias, porque si ponemos en perspectiva, cuál ha sido el resultado de nuestro rechazo a patentes el único que ha dado a nuestro favor ha sido el caso de Mangos y porque componía los elementos que ya expuse. Sin embargo, nos pasó con Central Bar que a Central Bar cuando nosotros rechazamos la patente nocturna también el fallo de la Corte de Apelaciones en esa instancia fue renovar la patente, no proceder a la votación de este Concejo. Entonces, yo creo que, en resumen, los argumentos que debiesen ponderar para una votación tienen que ser de carácter contundente y más allá de una opinión subjetiva. Eso quería aportar a la discusión. Muchas gracias, secretario y presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos. Quería aportar.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Sí, creo que entre los argumentos que se entregó la vez pasada, cuando no se aprobó el traslado de la patente, estaba el hecho de que la patente había sido otorgada bajo las condiciones por la cual se solicitó el espacio, el lugar, las obras, todo eso bajo una primera solicitud. Cuando hay un traslado y uno dice chuta, se aprobó en estas condiciones, después se pide el traslado y vamos a tener que aprobárselo prácticamente de manera unánime. Pero él se va a poder mover en diferentes lugares sin tener una evaluación previa como se hace cuando se entrega por primera vez. Entonces creo que hay una falencia ahí en la evaluación del tema de las patentes. Pero no es culpa claramente parece de ustedes, sino que de la legislación que la regula.

SRA. PRESIDENTA : Moción de orden un minutito. Yo quiero que veamos en relación a estas 11 patentes, porque parece que estamos combinando las situaciones, estamos hablando de la patente de traslado del local, y estamos viendo estas 11 patentes en relación al informe que entrega el Servicio de Medio Ambiente, creo que nos podemos abocar a estas 11 patentes ver la situación de mitigación. Esto está pendiente, por lo tanto, ¿me gustaría que nos abocáramos a esta para después dejar para el final a lo mejor hacer más comentarios en relación al traslado de la otra patente les parece? En relación a este grupo, estas 11 patentes que están todas con indicaciones del Servicio de Medio Ambiente, pero como decía Igor y decía Grace, ellos están en espera de ver los trabajos de mitigación que tienen que hacer en esos locales, si Igor tiene que verse, los trabajos de mitigación en relación y que de un veredicto medio ambiente en relación a los ruidos.

SR. IGOR LEYTON : Si después hay una relación como bien exponía la directora Jurídica, una vez que se someten a este, por decirlo de alguna forma sumario medio ambiental, hay una resolución final que muchas veces, claro, como se expuso, puede ser a lo mejor los niveles que supera la norma no son perjudiciales para la salud de los vecinos o puede que sí y hay sanciones. ¿Todo va a depender obviamente de acuerdo a los parámetros que maneja la misma Superintendencia, de acuerdo al Decreto 38 entonces eso es lo que están? Se expuso también que había dos casos que estaban en sanciones, pero que habían presentado recurso de reposición con respecto a la misma sanción que tenían. Eso, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Entonces sometemos a votación si no hay más preguntas en relación a este segundo grupo o si alguien quiere fundamentar o lo votamos a mano alzada porque la Comisión el otro día trabajó también todo este tema. Bien, votamos entonces a mano alzada se aprueban y se revisaría más adelante. A ver. 3 votos en sala. Carolina aprueba, Juan

Carlos Figueroa aprueba, Javiera aprueba, Marcelo aprueba. Paula, Hernán y Ervin que están sin imagen. Paula aprueba y Ervin aprueba. Hernán aprueba.

Se aprueba a mano alzada renovar 11 Patentes de Alcohol del segundo grupo.

SR. IGOR LEYTON : Un dato adicional con respecto de la Superintendencia de Medio Ambiente, es que la Superintendencia nos preparó el informe con el seguimiento, porque, por ejemplo, había casos como el Bulevar, que venía de periodos anteriores y no informó porque todavía estaban en ese proceso sancionatorio. La Superintendencia cuando nos entrega información, siempre es con el seguimiento respectivo de los locales.

En este tercer grupo que lo habíamos conversado en comisión, pero tuvimos un caso particular que nos notificaron ayer que quiero ver si la directora Jurídica puede exponer este caso. Este es el tercer grupo, son 12 patentes que tienen observaciones en cuanto a la visita del inspector municipal, pero considerando una notificación que nos llegó por un caso particular ayer. En este caso lo que queremos es recomendar la no renovación hasta que estas patentes den cumplimiento y una vez que se dé cumplimiento se va a poner en conocimiento al Concejo para solicitar la renovación de estas patentes.

SRA. PRESIDENTA : ¿Qué patente sería esa?. La asesora Jurídica nos informara.

SR. IGOR LEYTON : Es la N° 9 de esa lista del Grupo 3.

SRA. GRACE SALAZAR : Señora presidenta, si me permite. Llegó ayer la resolución de la Contraloría N° 945.023 del año 2023, referente a la renovación de la patente de alcoholes para el año 2023, la que se hizo en enero respecto de, específicamente de un local que es el Brujas Bar, nombre de fantasía. Aquí hubo un reclamo bajo reserva de identidad en su momento a la Contraloría por esta patente. Se hizo las fiscalizaciones y normalmente lo que se hace en la Dirección de Obras, es que se le da un plazo para regularizar las obras, se aprueban las renovaciones y posteriormente si estos cumplen se le renueva y si no, no se le renueva. Bueno, la resolución de la Contraloría que ordena además ponerla en conocimiento del Concejo, dice que hasta que no se tenga la recepción final de las obras no se puede hacer uso ni goce de las patentes. Atendida esa circunstancia, nos reunimos ayer en la tarde con el director de Patentes, obviamente con la autorización del señor alcalde y este nos recomendó que hasta que no estuvieran todos los trámites no pasáramos la renovación, sin perjuicio de incluso pasarla fuera de plazo en su momento. Porque los contribuyentes saben que esto es una obligación, por lo tanto, si no lo cumplieron a tiempo, ya no puede ser imputable al Municipio ni a este Concejo. La verdad es que es una recomendación. Si bien este es un oficio muy, muy particular y sobre un caso solamente creemos que habiendo otros de la misma naturaleza, exponer a la ciudadanía y al municipio a esto no tiene razón de ser y por lo tanto es su opinión tanto jurídica como de patente, que en este momento esas patentes no sean renovadas, sin perjuicio que en su momento y cumpliendo los requisitos el director proponga al alcalde traer esto a Tabla nuevamente.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, en este momento no es que no se renueve, sino que tampoco se rechace, sino que no se vote en este minuto.

SRA. GRACE SALAZAR : Efectivamente, porque si dan una opinión negativa van a quedar fuera de la renovación.

SRA. PRESIDENTA : Entonces la N° 9 no está en votación en este minuto para que quede en acta también.

SRA. GRACE SALAZAR : Y el Oficio de Contraloría se les va a hacer llegar, porque como nos llegó ayer no alcanzamos, pero se les va a hacer llegar oportunamente.

SRA. PRESIDENTA : ¿Entonces serían estas 12 patentes?

SR. IGOR LEYTON : A ver, porqué el grupo completo, porque tenemos que verificar. Porque cuando fue el inspector encontraron remodelación en los locales. Entonces tenemos que ver si esa remodelación es de las que requiere, por ejemplo, no sé, un permiso de edificación nuevo por parte de la Dirección de Obras, una recepción municipal. Hay situaciones que nos hemos visto, por ejemplo, cuando habilitan terraza no requieren, pero requieren ser informadas también a la Dirección de Obras. Entonces, todas esas particularidades tenemos que evaluarlas con la Dirección de Obras. Por eso no es recomendable, digamos, omitir una opinión hoy día con respecto a estas patentes, porque puede ser que a lo mejor esa habilitación no requiera un permiso especial, pero eso lo tiene que determinar la Dirección de Obras. Eso, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Entonces el Grupo 3 no estaría sometido en este momento a votación.

SR. IGOR LEYTON : **Esas 12 patentes mantenerlas pendiente hasta verificar si la recepción municipal que cuenta le permite funcionar.**

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Pasamos entonces al Grupo 4.

SR. IGOR LEYTON : El grupo 4 es un poquito más rápido. Estos son locales, son 7 patentes que durante el transcurso de estos días el fiscalizador fue porque los locales se encontraban cerrados en el momento de la fiscalización y el inspector fue y verificó y estaba todo en regla y cumplen hoy en día no tienen observaciones, no tienen infracciones y no tienen infracción de ningún otro tipo o de otra unidad técnica. Están en la hoja 6 y 7.

SR. SECRETARIO : Presidenta, hay una petición de palabra de Paula Retamal.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : No era delante, era respecto a lo que decía Grace de enviarnos el Ordinario respecto a Brujas Bar. No sé si es la misma situación de todos los concejales, pero a mí me llegó la copia del pronunciamiento de la Contraloría respecto a eso.

SR. IGOR LEYTON : Si ese mismo caso es, señora concejal. Son 7 patentes que como les comenté se fiscalizaron y estaban todo en regla con su funcionamiento.

SRA. PRESIDENTA : Este Grupo está en la misma situación que el Grupo 1. ¿Por qué quedan separados?.

SR. IGOR LEYTON : Porque en primera instancia cuando se presentó la semana pasada se habían fiscalizado los locales y se encontraban cerrados. Entonces, en una segunda visita, el inspector fue y pudo realizar la fiscalización a cabalidad. Ese fue el motivo.

SRA. PRESIDENTA : ¿Alguna pregunta en relación al Grupo 4?. O procedemos a votar.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Juan Carlos Figueroa tenía una petición.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Sí, tengo una duda importante. Hay muchas patentes, 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12 patentes de la página 4 a la página 7, que están esperando el

informe del Servicio de la Superintendencia de Medio Ambiente. Esa no la podemos rechazar porque están esperando el informe.

SR. IGOR LEYTON : Esas se ordenaron en el Grupo 2, don Juan Carlos que se aprobaron.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : ¿Están todos aprobados?

SR. IGOR LEYTON : Si.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Me perdí con los grupos que tú formaste Igor. Ya me quedó claro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Muy bien, entonces procedemos a votar el Grupo 4 a mano alzada, por favor. Hay 3 votos acá. Marcelo aprueba, Juan Carlos Figueroa aprueba, Javiera también, Carolina Soto aprueba, Paula Ervin y Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Apruebo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Ervin Castillo aprueba también con la mano arriba.

SRA. PRESIDENTA : Falta Paula Retamal.

SR. PAULA RETAMAL : Apruebo presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Están aprobadas.

Se aprueba a mano alzada Anexo 3

ACUERDO N°267	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Renovación de Patentes de Alcohol Segundo Semestre año 2023. Anexo 3.
------------------------------------	---

Anexo N° 3

1.- PRESENTAN INFRACCIONES E INFORME FAVORABLE DE INSPECCIÓN Y/O PENDIENTE

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
41913	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	RESTAURANTE NOCTURNO
41912	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	RESTAURANTE DIURNO
42599	MEZA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	RESTAURANTE DIURNO
42600	MEZA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	RESTAURANTE NOCTURNO
430	BOBADILLA FERNANDEZ BERNARDO ALFREDO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
470	CASTRO BARRIOS JOSE ANDRES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
42689	HOTEL MADERO SPA	HOTEL
4136	DAIGRE SALGADO JORGE RENE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
42649	CASTRO BARRIOS JOSE ANDRES	SUPERMERCADO DE ABARROTES COMESTIBLES Y ALCOHOLES
41677	ESPINOZA SALINAS CARLOS ALBERTO	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
41647	LETELIER MOLINA ALEJANDRO ANTONIO	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
42308	BARAHONA DOTTE JULIO ENRIQUE	RESTAURANTE DIURNO

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
42309	BARAHONA DOTTE JULIO ENRIQUE	RESTAURANTE NOCTURNO
4510	BOBADILLA LOPEZ AUDORA DEL CARMEN	RESTAURANTE
42013	GALVEZ FUENTES DUBELLE DEL CARMEN	RESTAURANTE DIURNO
42659	INVERSIONES TALCA CENTRO SPA	RESTAURANTE DIURNO
42660	INVERSIONES TALCA CENTRO SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
42574	JUAN P. MANGIAMARCHI F. DIST. PROD. DE ALIMENTOS EIRL.	RESTAURANTE NOCTURNO
42573	JUAN P. MANGIAMARCHI F. DIST. PROD. DE ALIMENTOS EIRL.	RESTAURANTE DIURNO
42423	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PAUSA LTDA.	RESTAURANT DIURNO
42424	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PAUSA LTDA.	RESTAURANT NOCTURNO
42706	INVERSIONES C&C SPA	RESTAURANTE DIURNO
42707	INVERSIONES C&C SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
42607	CABEZAS Y DOMINGUEZ SPA	RESTAURANTE DIURNO
42608	CABEZAS Y DOMINGUEZ SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
42284	RESTOBAR CANDELARIA SPA	RESTAURANTE DIURNO
42285	RESTOBAR CANDELARIA SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
42648	COMERCIAL QUESOS DEL SUR LTDA	AGENCIA DE VIÑAS
41501	SILVA MUÑOZ LUIS ANTONIO	RESTAURANTE DIURNO
41615	JCAM SPA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
41033	BRAVO SOTO ALEJANDRA DEL CARMEN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
42277	GUTIERREZ FUENTEALBA CAROLINA ENRIQUETA	RESTAURANTE DIURNO
41641	BRAVO MORA JUDITH ELIZABETH	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

2.- LOCALES EN SUMARIO POR LA SMA E INFORME FAVORABLE DE INSPECCIÓN

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
42638	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO
42639	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	RESTAURANTE NOCTURNO.
42239	ABARROTES ECONOMICOS LTDA.	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES Y ALCOHOLES
41957	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	SALON DE BAILE
41958	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	RESTAURANTE DIURNO
41959	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	RESTAURANTE NOCTURNO
42332	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	RESTAURANTE DIURNO
42333	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	RESTAURANTE NOCTURNO
42626	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	RESTAURANTE DIURNO
42627	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
41738	TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.	SALON DE BAILE O DISCOTECA
42638	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO
42639	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	RESTAURANTE NOCTURNO.
42239	ABARROTES ECONOMICOS LTDA.	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES Y ALCOHOLES
41957	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	SALÓN DE BAILE
41958	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	RESTAURANTE DIURNO
41959	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	RESTAURANTE NOCTURNO
42332	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	RESTAURANTE DIURNO
42333	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	RESTAURANTE NOCTURNO

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
42626	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	RESTAURANTE DIURNO
42627	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
41738	TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.	SALÓN DE BAILE O DISCOTECA

4.- LOCALES SIN INFRACCIONES, NI RECLAMOS CON INFORME FAVORABLE

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
42584	ARAYA ESCALONA PATRICIA DEL CARMEN	CABARET
41691	BERTOLONE PACHECO MARIO ENZO EMILIO	RESTAURANTE
41561	CARVACHO PONCE MARIO ENRIQUE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
42544	INVERSIONES LIMA SPA	RESTAURANTE DIURNO
42545	INVERSIONES LIMA SPA	RESTAURANTE NOCTURNO
41603	PADRON ROJAS PATRICIA ELENA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
41866	VENEGAS MUNOZ FIDELINA DEL CARMEN	RESIDENCIAL

SR. SECRETARIO

: Eso todo. Presidenta, señores concejales, muchas gracias.

Finaliza la reunión a las 09:50 horas.